



**AVISO NÚM. 2020-224
(25 DE JUNIO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del veinticuatro (24) de junio de 2020 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00315-00**, se admite el control inmediato de legalidad del Decreto No. 52 del 19 de junio de 2020 expedido por el municipio de Aguazul, mediante el cual decreta: i) Modificar el art. 1º del Decreto 51 del 18 de junio de 2020 ii) Protocolos de seguridad, para adquisición de productos, bienes y servicios se deben cumplir las medidas de prevención conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud protección Social; iii) Las estipulaciones no modificadas continúan vigentes.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00315-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. **Término: 10 días.**

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general